MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
HOSPITAL CENTRAL
OFICINA DE CONTRATOS

GS- 2026 - / ARLOF – GRUCO – 20.1

Bogotá D.C., 20 NOV 2026

Señores
Oferentes
La ciudad. -

Asunto: Respuesta observaciones al proceso PN HOCEN MI 033 2026

En atención a las observaciones presentadas al pliego de condiciones PN HOCEN MI 033 2026, que tiene por objeto el **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL CENTRAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL** el Hospital Central de la Policía se permite emitir respuesta a las mismas, así:

OBSERVACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA CEMINSUMOS S.A.S
(13/11/2026 12:01:11 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

OBSERVACION 1

(Imagen pegada del PDF)"

Teniendo en cuenta las **CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS,** en las cuales la entidad requiere para el **numeral 2,** el certificado de capacidad de almacenamiento de la siguiente manera:

2	El oferente debe presentar el Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento, CCAA expedido por el INVIMA, en cumplimiento al Decreto 4725 del 2005.

Nos permitimos aclarar a la entidad, que el decreto que rige la capacidad de almacenamiento establece que existe 3 clasificaciones tales como **FABRICANTES, DISTRIBUIDOR E IMPORTADOR**, es por esto por lo que sugerimos a la entidad establecer dicho requisito de la siguiente manera:

ACREDITACION DE LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO

Los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de las condiciones técnico sanitario de capacidad de Almacenamiento y/o Acondicionamiento para dispositivos médicos según la Norma vigente En concordancia con el Decreto 3770 de 2004, Decreto 4725 de 2005, Resolución 132 de 2006 y la Resolución 4002 de 2007 los oferentes deberán anexar los siguientes documentos:
- **El oferente deberá anexar si es fabricante**: Copia del Concepto Técnico de las Condiciones Sanitarias Expedido por el INVIMA o Copia de Certificado del cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura BPM vigente.
- **El oferente deberá anexar si es importador**: El certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento CCAA expedido por el INVIMA vigente
- **El oferente deberá anexar si es distribuidor:** Acta de inspección de Vigilancia y Control higiénico sanitaria expedida por autoridad competente (Secretaría de Salud Departamental, Distrital o Municipal, donde conste que cumple con los requisitos exigidos para este tipo de establecimientos.

Lo anterior con el fin de no limitar la pluralidad de oferentes y permitir la presentación DISTRIBUIDORES al presente proceso, ya que, en base al requerimiento de la entidad, se evidencia que se dirige únicamente a FABRICANTES.

Esta solicitud se realiza con el objetivo de cumplir con los principios de transparencia, economía, buena fe, igualdad, selección objetiva, libre concurrencia y pluralidad establecidos en el Manual de Colombia Eficiente y en la normatividad legal vigente.

RESPUESTA OBSERVACION 1

En atención a la observación, NO SE ACEPTA la misma, y aclara al oferente que de conformidad con el Decreto 4725 de 2005 "*Por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano*", en su artículo 8, se establece de manera expresa que todos los establecimientos importadores y comercializadores de dispositivos médicos deberán cumplir con los requisitos de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento, cuya certificación es expedida por el INVIMA. Asimismo, la Resolución 4002 de 2007 adopta el Manual de Requisitos de Capacidad de Almacenamiento y/o Acondicionamiento (CCAA) para dichos establecimientos. Por lo tanto, la exigencia se mantiene tal como fue estipulada en la invitación publica, garantizando la selección objetiva, la transparencia, la pluralidad de oferentes bajo el marco de la legalidad y la protección de la salud pública, conforme a los principios de la contratación estatal (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007).

OBSERVACION 2

(Imagen pegada del PDF)"

NIT 900.923.358 - 0

OBSERVACIÓN N°2

Teniendo en cuenta el numeral **6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**, en el cual la entidad menciona que el único grupo que será adjudicado parcial por ítem, será el 1, como se muestra a continuación:

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento de adjudicación se realizará así:

Para el Grupo No. 1 se realizará PARCIAL POR ÍTEM aclarando que el porcentaje único de descuento aplicará al precio unitario por ítem, sin afectar el presupuesto total asignado) para los Grupos 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 se realizará de forma PARCIAL POR GRUPO (debiendo ofertar la totalidad de los ítems que conforman el grupo o grupos a ofertar, aclarando que el porcentaje único de descuento aplicará al precio unitario, sin afectar el presupuesto asignado), al oferente que haya ofrecido el mayor porcentaje único de descuento para el proceso, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

Nos permitimos observar a la entidad, que, dentro de la relación del presupuesto para los grupos, evidenciamos que para el grupo 2 y 6 para cada uno de los ítems se relaciona de forma independiente un presupuesto, como si fuese de forma parcial por ítem y no total por grupo:

2	27/10/2025	3419	HOCEN	15	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL CON GUIA 5 a 12 FR DE 103 A 114 cm	N/A	$ 8.410.500,00
			HOCEN	15	SONDA DE ALIMENTACION DE POLIURETANO DE CORTA DURACION 6 A 12FR	N/A	$ 3.504.375,00
					EQUIPO DE ADMINISTRACION		
6			HOCEN	10	KIT BOTON DE GASTROSTOMIA CON SISTEMA DE FIJACION INTERNA POR BALON EN SILICONA 100%	N/A	$ 22.853.610,00
			HOCEN	15	EXTENSIONES PARA BOTON DE GASTROSTOMIA	N/A	$ 5.460.680,00

De acuerdo con lo anterior, solicitamos a la entidad aclarar si es un solo presupuesto para ambos lotes (lote 2 $11.914.875 y lote 6 $28.314.290), de lo contrario podríamos incurrir en un grave error, al momento de presentar la oferta.

RESPUESTA OBSERVACION 2

El Hospital central de la Policía Nacional aclara al oferente que tal como se establece en el numeral 6 (Forma y procedimiento de adjudicación) de los documentos del proceso, la adjudicación para los Grupos 2 y 6 es total (parcial por grupo).

En consecuencia, el presupuesto asignado aplica de manera global e integral por cada lote completo y no de forma individual por ítem, bajo los siguientes valores totales:

Grupo :.$11.914.875
Grupo : $28.314.290

Por lo tanto, los proponentes interesados en participar en alguno de estos grupos deberán ofertar la totalidad de los ítems que los conforman sin superar el presupuesto total establecido para el respectivo lote, en los términos inicialmente dispuestos por la entidad..

OBSERVACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA BBraun Medical SA
(13/11/2026 12:27:42 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

OBSERVACION 1

"Bogotá D.C., 13 de noviembre de 2026

Señores

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL

Asunto: Observaciones al proceso PN HOCEN MI 033 2026

Respetados señores:

En relación con el proceso de la referencia, nos permitimos presentar las siguientes observaciónes para su amable revisión y respuesta:

1. Al revisar el anexo "Formulario Especificaciones Técnicas Mínimas", específicamente el requerimiento correspondiente a las Condiciones Técnicas Mínimas Exigidas para los Grupos No. 3 y 4, se hace referencia al documento denominado "Formulario Certificación de la Capacidad Técnica". Sin embargo, tras validar los documentos y anexos publicados dentro del proceso, no fue posible identificar dicho formulario.

Por lo anterior, agradecemos se sirvan informar si este documento forma parte de los requisitos del proceso y, en caso afirmativo, realizar su publicación o remitirlo para conocimiento de los interesados.

RESPUESTA OBSERVACION 1

El Hospital central de la Policía Nacional ACEPTA la observación y aclara al oferente que se procederá a publicar el respectivo documento y/o anexo aclaratorio en los documentos del proceso a través de la plataforma SECOP, con el fin de garantizar que los interesados puedan consultarlo y contar con la información precisa para su participación, en estricto cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad y selección objetiva consagrados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

OBSERVACION 2

2. Solicitamos ampliar la fecha de cierre del proceso, considerando que la definición sobre la limitación o no a Mipyme se conocerá el 18 de noviembre de 2026 a las 07:00 p.m., otorgando menos de dos días hábiles para la elaboración integral de la oferta. Este tiempo resulta insuficiente para consolidar documentación técnica, económica y de cumplimiento, especialmente para proveedores que deban estructurar su participación una vez se determine la posibilidad de concurrir al proceso."

RESPUESTA OBSERVACION 2

El Hospital Central de la Policía Nacional ACLARA al oferente que dicho plazo de limitación a MIPYMES se modificó mediante adenda electrónica el día 18/11/2026.

OBSERVACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA TECNOLOGÍAS MÉDICAS COLOMBIA SAS
(13/11/2026 3:54:15 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

OBSERVACION 1

(Imagen pegada del PDF)"

Respetados señores:

En atención al presente proceso de selección, **TECNOLOGÍAS MÉDICAS S.A.S.** se permite remitir a continuación una serie de observaciones al Proceso No. PN HOCEN SA 033 2026, con el fin de que sean revisadas, analizadas y, de considerarse pertinente, incorporadas dentro del documento definitivo. Las observaciones formuladas buscan contribuir a la claridad, transparencia y adecuada estructuración del proceso, en beneficio de todas las partes interesadas. A continuación, se relacionan las observaciones correspondientes:

- Observaciones técnicas:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

GRUPO	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO HISTORICO IVA INCLUIDO SI APLICA	PRECIO MERCADO IVA INCLUIDO SI APLICA	PRECIO ESTIMADO IVA INCLUIDO SI APLICA	GRUPO 1 INSUMOS SERVICIO DE GASTROENTEROLOGIA ESPECIFICACION TECNICAS	OBSERVACIONES
7	1	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRÚRGICA EN SILICONA #12 FR HASTA 24 FR	744.695,60	145.000	145.000	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRUGICA EN SILICONA no 12 a 24 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO. EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO (TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA) 3 PUERTOS SEPARADOS UNO PARA ALIMENTACIÓN , MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON OPCION DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACIÓN CADA 2 CM ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	Basada en el principio de pluralidad de oferentes y en la equivalencia funcional. Solicito la MODIFICACION de "disco de fijación externa reforzado con opción de ventilación" y en su reemplazo solicito "disco de fijación externa en silicona que permita la aireación, limpieza y visualización del estoma ya que estas describiendo detalles de diseño exclusivo de una marca es decir representan un direccionamiento, (esto debido a que la ficha técnica de una marca específica, es literalmente igual que esta descripción) impidiendo la libre competencia excluyendo marcas reconocidas con registro sanitario y no una necesidad clínica superior. Adicionalmente Solicitamos revisar y MODIFICAR el precio estimado de base y de mercado el cual representa una gran diferencia entre los existentes en el mercado impidiendo la comparación objetiva)

Agradecemos la atención prestada a las observaciones anteriormente expuestas y reiteramos nuestra disposición para ampliar o aclarar cualquier aspecto que se considere pertinente. Las presentes observaciones se formulan con el propósito de contribuir al fortalecimiento del proceso, promoviendo condiciones de transparencia, objetividad y equilibrio para todos los interesados.

RESPUESTA OBSERVACION 1

En atención a la observación, SE ACEPTA PARCIALMENTE, teniendo en cuenta lo expuesto por el oferente y no incurrir en conductas no adecuadas la descripción técnica "Tubo de gastrostomía quirúrgica en silicona" quedaría así:

7	1	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA # 12 FR A 24 FR	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 12 a 24 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO (TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA UNIDAD) 3 PUERTOS SEPARADOS UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON. DISCO DE FIJACION EXTERNA FIJO CON MECANISMOS QUE PERMITA LA VENTILACION Y LIMPIEZA DEL ESTOMA ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA FIJO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED

En relación al valor del insumo obedece a un estudio de mercado planteado a las indicaicones de compra eficiente y la mejor oferta para institución.

OBSERVACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA FARMAPOS LTDA

(17/11/2026 4:51:35 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

OBSERVACION 1

Buenas tardes

Solictamos a la entidad cordialmente se verifique el precio estimado o techo para Item N° 7

El cual en el estudio de mercado estiman un precio lata x 400 Gr de $ 154,000.00 pesos pero al hacer la conversion a gramo estipulan un precio de $238 el cual al convertirlo a la presentacion ofertada daria como resultado de $95,200.

Agradecemos a la entidad revisar y si esposible realizar el ajuste del precio estimado o techo

7		16	HOCEN	FORMULA INFANTIL CON PROTEINA DE ARROZ PARA LACTANTES DE 0 A 12 MESES.	N/A	$ 238,00	1.250

RESPUESTA OBSERVACION 1

El Hospital Central de la Policía Nacional NO ACEPTA la observación y se permite precisar los criterios técnicos y metodológicos que sustentan el precio techo establecido en la estructuración técnica y económica del proceso contractual, la unidad de medida definida para este ítem corresponde estrictamente al gramo y no a una presentación comercial específica (como lata de 400 g). El valor techo de $238,00 por gramo se determinó con el propósito de estandarizar la comparación objetiva de las ofertas, permitiendo la participación de diferentes marcas y presentaciones comerciales existentes en el mercado sin restringir la pluralidad de oferentes. Para fijar dicho valor, la entidad aplicó la metodología establecida en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente. En el desarrollo del análisis de mercado, se recopilaron cotizaciones históricas, precios de referencia de proveedores del sector salud/nutricional y procesos similares; posteriormente, cada precio cotizado por presentación comercial fue dividido entre su respectivo gramaje neto para obtener el valor unitario por gramo. A partir de esta muestra homogeneizada se calculó la medida estadística de tendencia central que arrojó el valor techo de $238,00 por gramo.
La conversión mencionada por el oferente ($154.000 / 400 g = $385 por gramo, o $238 × 400 g = $95.200) parte de tomar como referencia una única presentación comercial (lata por 400 g), mientras que el estudio de mercado de la entidad promedió distintas presentaciones y gramajes bajo una misma unidad base. Modificar el precio techo con base en una sola presentación alteraría la representatividad estadística del estudio de sector y desbordaría la disponibilidad presupuestal estimada para el ítem.
En consecuencia, se ratifica que el presupuesto oficial y el precio techo se mantienen en $238,00 por gramo, por lo cual los interesados deberán estructurar su propuesta económica, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas del producto,

OBSERVACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA CEMINSUMOS S.A.S

(20/11/2026 10:11:10 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

OBSERVACION 1

OBSERVACION LOTE 2

La entidad para el lote 2 ítem 2 solicita SONDA DE ALIMENTACIÓN POLIURETANO DE CORTA DURACIÓN 6 A 12 FR, con las siguientes especificaciones:

SONDA DE ALIMENTACION POLIURETANO DE CORTA DURACION 6 A 12 FR	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL No. 6 y 12 FR CON PUNTA PEDIATRICA EMBAQUE INDIVIDUAL EN POLIURETANO CON PUNTA ROMA DIFICILES CATETERALES LARGO HASTA 110CM GUIA METALICA ENTRELAZADA PUNTA ROMA ESCALA DE MEDICION TODO EL TRAYECTO PUERTO DE DOS VIAS [illegible]

En relación con las especificaciones técnicas establecidas para el ítem correspondiente a la **SONDA PARA NUTRICIÓN ENTERAL EN POLIURETANO**, respetuosamente solicitamos revisar y ajustar algunos de los requerimientos técnicos, teniendo en cuenta que se evidencian condiciones que podrían limitar la pluralidad de oferentes y restringir la participación de diferentes fabricantes y proveedores que comercializan dispositivos médicos con características equivalentes.

En primer lugar, la entidad establece que el dispositivo debe contar con **punta pediátrica**, pero simultáneamente exige una longitud de hasta 110 cm. Al respecto, es importante señalar que las sondas de alimentación enteral de longitud aproximada de 110 cm corresponden habitualmente a presentaciones utilizadas en pacientes adultos, mientras que las presentaciones pediátricas se comercializan también en longitudes considerablemente menores, por ejemplo, de aproximadamente 50 cm, de acuerdo con el fabricante y la referencia.

Por lo anterior, solicitamos que se permita una longitud de **50 cm o hasta 110 cm**, de acuerdo con las características y disponibilidad comercial del fabricante, conservando las condiciones de funcionalidad y seguridad requeridas para el dispositivo.

En segundo lugar, respecto al calibre, la entidad solicita sondas No. 6 y 12 FR, indicando que deben contar con punta pediátrica. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que las presentaciones pediátricas disponibles en el mercado no necesariamente llegan hasta 12 FR, encontrándose habitualmente referencias de hasta 10 FR.

En consecuencia, solicitamos establecer un rango de calibres que permita la participación de diferentes fabricantes, así:

- **Calibre:** de 6 FR a 10 FR o hasta 12 FR, según disponibilidad comercial y características del fabricante.
- **Longitud:** 50 cm o hasta 110 cm, de acuerdo con la presentación del dispositivo.

Consideramos que estos ajustes permitirían ampliar la participación de oferentes, garantizar los principios de libre concurrencia, selección objetiva y pluralidad de oferentes, sin sacrificar la calidad, seguridad ni funcionalidad del dispositivo médico requerido.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos respetuosamente a la entidad aceptar las modificaciones propuestas y ajustar las especificaciones técnicas del ítem, permitiendo la presentación de sondas pediátricas de diferentes fabricantes y referencias que cumplan con la finalidad asistencial requerida.

RESPUESTA OBSERVACION 1

En atención a la observación, NO SE ACEPTA y se aclara, que la descripción técnica del calibre de la sonda corresponde al que se encuentra en el espacio donde se define el insumo así:

	2	SONDA DE ALIMENTACION DE POLIURETANO DE CORTADURACION 6 A 12FR	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL No 6 y 12 FR CON PUNTA PEDIATRICA EMPAQUE INDIVIDUAL EN POLIURETANO CON PUNTA ROMA ORIFICIOS LATERALES LARGO HASTA 110CM GUIA METALICA ENTRELAZADA PUNTA ROMA ESCALA DE MEDICION TODO EL TRAYECTO PUERTO DE DOS VIAS CONECTOR ENFIT	UNIDAD

Por lo tanto, la entidad requiere sondas de alimentación de poliuretano de corta duración de 6 A 12FR, así mimo se aclara que la longitud de la misma se describe como "LARGO HASTA 110CM", donde no se limita el largo para la población pediátrica a 110 cm y se permite la propuesta de los diferentes posibles oferentes.

Teniente Coronel **LEONARDO ESPINAL GRANADA**
Director Hospital Central de la Policía Nacional (E)

Elaboró: SI MIGUEL ANGEL AGUIRRE MORALES
ARLOF-GRUCO

Revisó: TE CAROLINA CARDONA QUICENO
ARLOF-GRUCO

Revisó: MY. GUILLERMO ENRIQUE USAM REYES
HOCEN-ARLOF

Revisó: PS 24 MILTON RICARDO CASAS IREGUI
HOCEN-ASJUR

Fecha de Elaboración: 18/11/2026
Ubicación//: procesos 2026

INFORMACION PUBLICA